

DOCUMENTO NUM. 17.

á la página 17.

ESTADO DE FUERZA

de la division de operaciones contra el general Santa Anna en Tepeyahualco.

CUERPOS.	Coroneles.		1.ºs Ayu.º		2.ºs Ayu.º		Capitanes.		Tenientes.		Subten.º		Sargentos Primeros.		Id. Segun. dos.		Cornetas y Clarines.		Tambores.		Musicos.		Cabos.		Soldados.		Total.		Caballos de Silla.		Id. de Tiro.		
	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.			
1.ºr Batallon Perm.º	1				1		5	5	7		2		14		7	14	13		45	364	459												
Artilleria id.									2				4		2				5	36	47		39	24									
Activo de Puebla..							2	2	3		1		4		4					184	193												
Cívicos de Acatzingo							1	1	2		1		4							4	15	24											
Id. de Huamantla..							1	1	2		1		3						10	50	66												
5º Regimiento. . .	1		1	2	7	6	12		9		19		23						40	304	395	458											
6º Id.		1			3	2	3				14		8						22	112	156	156											
7º Id.							2				2		2						4	46	56	57											
10º Id.	1			2	4	2	3		5		10		12						20	113	160	160											
Totales.	3	1	1	5	23	21	34		21		74		58		16	13	150	1224	1556	870	24												

DOCUMENTO NUM. 18.

á la página 21.

ESTADO DE FUERZA DE LA SECCION

á cargo del Sr. Unda en Ahuatepec, contra el general Santa Anna.

CUERPOS.	Coroneles.		Tenientes Corones.		Segundos Ayudantes.		Capitanes.		Tenientes.		Sub-tenientes.		Sargentos primeros.		Sargentos segundos.		Cornetas.		Cabos.		Soldados.		Total.		Caballos de Silla.						
	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.	1.	2.					
Activo de Puebla.							2	2	3		1		4		4					184	193										
Cívicos de id. y Cuapiastla.																					241	241									
Sesto Regimiento.			1				3	2	3				14		8	22				112	156	156									
Décimo id.		1			2	4	2	5	5	10	12	20	113	160	160																
Totales.	1	1	2	9	6	9	6	9	6	28	24	42	650	750	316																

Nota. No se anotan en las casillas respectivas el número de oficiales, sargentos, tambores y cabos que tenían los cívicos de Puebla y Cuapiastla, porque como fueron dispersados á los dos dias de puesto el sitio y acababan de incorporarse, no habian presentado el estado pormenorizado de cada una de las clases, pero el total lo formaban 241 hombres.

México Agosto 9 de 1831.—Rincon.

DOCUMENTO NUM. 19.

á la página 22.

Escmo. Sr.—La copiosa lluvia que sin cesar cayó el día 27, en que debí emprender mi marcha de Tepeyahualco, como anuncié á V. E. en mi oficio de 26 del presente, me hizo suspenderla por no considerar prudente que á la recalada á la hacienda de Ahuatepec en las inmediaciones de Perote, llegase el armamento mojado, y en disposicion de no poder hacer uso de él, sin riesgo de ser atacado en los momentos de tomar posicion del campo: ayer á las seis de la mañana hice mi movimiento con todas las precauciones consiguientes á la proximidad en que estaba del enemigo.—Reconocida prolijamente la hacienda de Ahuatepec y demarcada su defensa en caso de invasion, situé en ella una seccion de todas armas á las órdenes del Sr. coronel D. Pablo Victor Unda, y continué mi marcha fuera del tiro de la fortaleza con el resto de la fuerza para colocarme en este punto, donde llegué á las cinco y media de la tarde; en este tránsito, cuando pasaba á la vista del fuerte, se me tiraron siete cañonazos á bala rasa, y una bomba que reventó en el aire.—Como una hora despues de mi llegada se me dió parte por la avanzada colocada sobre el camino, de oirse tiros dentro del pueblo de Perote: inmediatamente me aproscimé con el primer batallon permanente, y el quinto regimiento, dejando este punto defendido por las compañías de cívicos y la artillería, con el objeto de hacer un reconocimiento sobre el pueblo donde continuaba un fuego de fusilería muy sostenido; pero no pude satisfacerme de su causa por la espesa niebla que se difundió en el campo, seguida de la lluvia y de la obscuridad que es consiguiente; en tal virtud, regresé á mi posicion cuando oí cesar el fuego, creido de que aquella novedad era una llamada falsa.—Hoy á las cuatro de la mañana recibí del coronel Unda el oficio cuya cópia acompaño á V. E. bajo el número 1, y su contestacion número 2 le impondrá de que mis órdenes son las de que permanezca por ahora á la defensiva: son las doce de la noche, y aun no he recibido el parte circunstanciado que me ofrece; pero por mis espías y por los vecinos, que abandonando sus hogares emigran de Perote huyendo de las vejaciones que allí sufren, se me ha informado haber entrado en el pueblo once heridos y cinco muertos.—Los habitantes que tienen fincas rurales en esta comarca, se quejan amargamente de que Santa Anna les ha embargado todos sus ganados, arinas y granos, que ha encerrado en la fortaleza, é

igual agresion han experimentado los pueblos de la Sierra vecina.—Espedito ya absolutamente el camino de aquí á Jalapa, se activará mi comunicacion con el Sr. general D. Ignacio Mora, de quien hoy he recibido el oficio que señala el número tres, sin que por ahora ocurra mas novedad que merezca la consideracion de V. E.—Dios y Libertad, Cuartel general sobre Perote, en la hacienda del Molino á 29 de septiembre de 1828. A las doce de la noche.—Manuel Rincon.—Escmo. Sr. ministro de la Guerra.

DOCUMENTO NUM. 20.

á la página 22.

Décimo regimiento de caballería permanente.—Tercera Seccion.—Escmo. Sr.—En la tarde de hoy, como á las cinco de ella, y cuando juzgó el gefe de las tropas del Castillo, que esta seccion estaria en los momentos de situarse en este punto, la atacó con una fuerza de unos ciento cincuenta infantes sobre ochenta caballos y una pieza de campaña.—Su primer ataque fué impetuoso, y en términos que las dos avanzadas que tenia colocadas en los dos caminos que de este punto se dirigen al pueblo de Perote, se vieron precisadas á replegarse hasta ser sostenidas por la infantería.—La tropa en general se ha batido con la mayor bizarría, y bien se puede decir, que esta ha sido tan estremada, que acaso sin tanto empeño se hubiera conseguido mas orden; pues su mismo entusiasmo los ha hecho esceder en algun tanto, haciendo retroceder hasta el mismo pueblo de Perote, á la tropa que atacó.—Mañana daré á V. E. noticia circunstanciada de los particulares de este tiroteo, pudiendo por ahora solo decir á V. E. que nuestra pérdida ha consistido en un soldado muerto del activo de Puebla, y dos heridos, un dragon del sexto regimiento muerto, y dos caballos tambien muertos, un soldado herido del décimo, y dos caballos heridos.—Si la noche no hubiera sobrevenido tan pronto, podria saberse la pérdida de los contrarios, y aun probablemente hubiera sido cortada su infantería, pero esta circunstancia hizo, que conseguido que fué meter á los contrarios dentro sus parapetos, se retirara nuestra tropa en buen orden.—Se han gastado, además de las municiones de las cartucheras, tres cajones, pues el fuego fué muy vivo y sostenido.—Dios y Libertad, Ahuatepec septiembre 28 de 1828. A las diez de la noche.—Pablo Victor Unda.—Escmo. Sr. general, gefe de la division, D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 21.

á la página 22.

A las dos de la mañana de hoy recibí el parte de V. S. de ayer á las diez de la noche, y me he enterado de la bizarria con que la seccion de su mando, rechazó el ataque que los enemigos del orden intentaron á las cinco de la tarde, al posesionarse de ese punto, creyendo sin duda, que se las habian con tropas inespertas, cuya impericia les facilitaria un triunfo, por el desorden que en tales momentos es consiguiente á la falta de disciplina; pero á su pesar han experimentado que el soldado mexicano, educado en los principios del honor, redobla su bravura cuando empuña el acero en defensa de la Ley y de su Libertad.—El porte de las tropas del mando de V. S. me ha llenado de satisfaccion, y á mi nombre les dará V. S. las gracias, manifestándoles cuanto envidia la suerte que les cupo de ser los primeros de la division á quienes tocó la gloria de dar pruebas de su decision por la patria y por la ley.—Reencargo á V. S. muy particularmente que nada se perdone para la cura de los tres heridos que resultaron de la accion, reservándome recomendar al gobierno supremo las familias de los dos que murieron, y quedo esperando el parte minucioso que me ofrece, para elevarlo á la superioridad, como lo hago con el que contesto, para que tenga el debido conocimiento del fuego pátrio que anima á todos nuestros compañeros.—Dios y Libertad. Cuartel general sobre Perote, en la hacienda del Molino, á 29 de septiembre de 1828.—Manuel Rincon.—Sr. coronel D. Pablo Victor Unda, comandante de la 3.^a seccion.—Ahuatpec.

DOCUMENTO NUM. 22.

á la página 22.

Décimo regimiento de caballería permanente.—Tercera seccion.—Escmo. Sr.—Cumpló, como ofrecí á V. E. en mi oficio de ayer, y paso á darle el detall minucioso de todo lo ocurrido en la tarde de dicho dia.—Apenas habia llegado con esta seccion de mi mando á posesionarme de este punto, segun las órdenes de V. E., cuando el señor general Santa Anna mandó sobre él una columna, compuesta de ciento cincuenta infantes, sobre ochenta caballos, y una pieza volante, por un cálculo aprocsimado.—

Como esta fuerza contaba con la superioridad que le proporcionaba el momento de estar situándose esta seccion, atacó con toda resolucion, é hizo replegar nuestras abauzadas hasta reunirse con una gran guardia de la caballería, que estaba sosteniendo la colocacion de la demás tropa.—Unida con dicha fuerza, se sostuvieron bizarramente á las órdenes de sus respectivos oficiales, alférez D. Agustin Guadarrama, y D. José María Paulin, del sexto regimiento permanente, y del de la misma clase D. Gregorio Huerta, del décimo de mi cargo, los que si bien no pudieron rechazar á los contrarios, sí los contuvieron, hasta darme lugar de reunir cien hombres del batallon activo de Puebla, con los que, y cien caballos del sexto y décimo regimientos, que acababan de desensillar, dispuse rechazarlos.—En este momento ocurrió un choque bastante sostenido, de resultas de que á un mismo tiempo casi se presentó dicha fuerza contra la de Perote, cuando ésta no viéndola tocaba á degüello la caballería, y paso de ataque la infantería, hallándose tan cerca ya de este punto, que yo que me hallaba dando disposiciones á la puerta de él, recibí un balazo en el casco.—Desde este momento, y puesto á la cabeza de la fuerza espresada el teniente coronel D. José Ignacio Olavarrieta, del décimo regimiento, la accion se sostuvo por ambas partes.—La tropa salida de Perote trató de atacar por mi derecha con una tercera parte de su fuerza, sin duda con el objeto de tomarme este flanco, y coger por retaguardia á los que sostenian el fuego, lo que observado por mí, dispuse pasara á contenerlos el capitan D. Antonio Baez con cuarenta dragones del décimo regimiento, quien despues de proteger á una guerrilla de cívicos de Cuapiastla, logró rechazar á los contrarios.—Viendo yo que aun se sostenian las tropas disidentes, y que ya tenia tomada mi infantería las azoteas, previne á los capitanes D. José María Viniegra, del décimo regimiento, y D. Juan Fonseca, del sexto, reforzaran con cuarenta caballos el centro; lo que ejecutado, cargaron sobre los contrarios, en términos que éstos emprendieron su retirada, en la que á pesar de ir entrando la noche, fueron perseguidos hasta encerrarlos dentro de las trincheras del pueblo de Perote, no obstante que en sus inmediaciones salió á sostenerlos mas caballería.—Logrado esto, se retiró toda la tropa en buen orden y batiendo marcha, hasta reunirse toda en este punto.—En todo el tiempo que duró la accion, que serian dos horas, no cesó un solo instante el fuego, resultando por nuestra parte, un soldado del sexto regimiento, otro del batallon activo de Puebla, y otro de cívicos de caballería de Cuapiastla muertos, siendo el primero de la octava compañía, Clemente Herrera, el segundo Aquilino Zamora, de la quinta, y el tercero Laureano Leon, de la primera, cuatro heri-

dos, uno del sexto regimiento, otro del décimo, y dos del activo de Puebla, y dos contusos de la milicia cívica de Cuapiastla, dos caballos del sexto, y dos del décimo muertos, y cuatro del primero, y tres del segundo heridos.—Faltaría á mi deber, si no manifestára á V. E. que todos los individuos que componen esta seccion que tengo el distinguido honor de mandar, han llenado sus deberes con un ardor heroico; pero á los que mas les proporcionó la suerte el distinguirse, fueron, en primer lugar, al Dragon del sexto regimiento, de la sexta compañía, Narciso Quintero, quien rodeado de mas de doce disidentes, se abrió paso entre ellos, quien aun en medio de estar ya herido, pudo reunirse á la primera partida de su cuerpo, con la que siguió el ataque.—El Sargento de la cuarta compañía del mismo regimiento, Manuel Lujano, es tambien acreedor á la consideracion del supremo gobierno, pues éste con una guerrilla, compuesta del sargento del mismo cuerpo, Vicente Sagaste, varios otros dragones del mismo cuerpo, y los gastadores del décimo regimiento, fueron picando la retaguardia de las tropas de Perote, hasta la cortadura del mismo pueblo.—Mi satisfaccion sería indecible, si esta sangre vertida, y este noble y debido entusiasmo, se hubiera empleado por estos bravos contra un enemigo extranjero; pero cuando veo que cumplimos con los deberes que la pátria y la ley nos imponen, contra otros mexicanos obcecados en un error, y por diferencias puramente de opinion, toda mi gloria la cifro tan solo en que cumplimos como fieles á nuestros juramentos hechos por la pátria y por la ley.—Poniendo este parte recibo el botiquin que V. E. se ha servido enviarme, para alivio de los heridos que tengo: en nombre de ellos y de toda la seccion, doy á V. E. las mas espresivas gracias, por la eficacia y consideracion justa con que vea á los defensores de la pátria que tienen el honor de militar á sus órdenes.—Se ignora el número de muertos y heridos que hayan tenido las tropas del señor general Santa Anna, pues la entrada de la noche impidió reconocerlo; pero tengo noticia, que de los primeros han metido para el campo unos diez y ocho, dando nosotros sepultura á otro del quinto batallon, que se encontró hoy por la mañana en una barranca.—Ignoro absolutamente el número de los heridos.—Dios y Libertad. Hacienda de Ahuatepec, septiembre 29 de 1828.—A las nueve de la noche.—Pablo Victor Unda.—Escmo. Sr. general, gefe de la division de operaciones, D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 23.

á la página 22.

Me he enterado con satisfaccion del oficio de V. S, fecha de ayer, relativo á la accion sostenida bizarramente contra la reunion del señor Santa Anna, que intentó atacar á las tropas de su mando, sostenedoras de las leyes, del gobierno, y de las propiedades de los ciudadanos, cuyos sagrados objetos se recomiendan de tal manera, que espero me diga V. S. en primera ocasion, si los tres que tuvieron la gloria de fallecer en defensa de la libertad de nuestro sistema, atacado por una faccion desorganizadora, tienen familias, para recomendarlas eficazmente á nuestro supremo gobierno, á fin de que les asigne alguna pension; tambien me dirá V. S. los nombres de los heridos, y haré el elogio que corresponde del comportamiento de los cuatro oficiales, sargentos y soldados, para que les dispense igualmente la consideracion á que se han hecho acreedores.—Dios y libertad. Molino, septiembre 30 de 1828.—Manuel Rincon.—Sr. coronel D. Pablo Victor Unda.

DOCUMENTO NUM. 24.

á la página 22.

Consiguiente con lo que manifesté á V. S. en oficio 21 del que fina. elevé al gobierno supremo los documentos que me acompañó al suyo fecha 20, y recibida ya su resolucion, ha llegado el caso de contestar á V. S. como en mi citada comunicacion le ofrecí.—Antes de todo es de mi deber desvanecer la equivocacion en que estan fundados algunos de los artículos redactados en la acta de la junta celebrada por V. S. el 19; manifestar la facultad que la misma junta se abroga indebidamente en otros; y por último, inculcarle la oposicion de la conducta de V. S. con el artículo 5º del plan puesto al calce de su manifiesto.—Por el artículo 1º se pretende quitar á las cámaras de la union el conocimiento del negocio de su pronunciamiento, y solo se quiere sujetar á la resolucion del gobierno, sin tener presente que se atropella en esta parte la soberanía de la nacion, residente en ellas, y se coartan las atribuciones que nuestra sagrada carta les designó; pues siendo trascendental este asunto á la subsistencia de la forma de gobierno estableci-

da, y al cumplimiento de las leyes, cuya infraccion privativamente corresponde graduar á su soberanía, no puede en lo absoluto delegarse al poder ejecutivo una atribucion que corresponde por escelerencia al legislativo.—En el artículo 2º supone la junta sus sentimientos en consonancia con los que animan á todos los cuerpos del ejército; suposicion tan falsa, cuanto desmentida con la pública manifestacion que todos han hecho por medio de la prensa, y mas aún por la oposicion que con las armas en la mano hacen de hecho á la corta fuerza que está á las órdenes de V. S.—El 3r. artículo es una impostura manifiesta que se hace á los pueblos, suponiéndolos igualmente adictos al pronunciamiento de V. S. para ello se fundan en las representaciones de algunos pocos ayuntamientos del estado de Veracruz, que si las promovieron antes de tener efecto la eleccion del futuro presidente, tiempo en que todo ciudadano podía manifestar sus ideas para ilustrar asunto tan delicado, no han manifestado despues disgusto por la eleccion, y aunque positivamente lo hubiesen demostrado, no era esa la voluntad de los pueblos, que diariamente estan protestando su decision al gobierno, y ofreciéndome á mí sus servicios al efecto, como general en jefe de esta division.—La salvacion de la pátria, que en el artículo 4º dice la junta se ha propuesto por objeto, no tiene lugar en la época presente: toda la República disfruta la mayor tranquilidad; no teme mas males, que la destructora anarquía con que la amaga V. S., y si acaso hay algunos tan reservados, que V. S. solo los sabe, no son las armas los medios legales marcados, para hacerlos llegar al supremo gobierno, y que á V. S. mas que á nadie, se le facilitaban por su carácter público, ya como general, ó ya como gobernador de un estado, parte integrante de la federacion.—Pero como quiera que en el citado último artículo, pide la junta oiga el gobierno sus *grandes cosas* que tiene que comunicarle, me lisongeaba que entretanto la superioridad prestaba oído ó resolvía su enunciada peticion, suspenderia V. S. todo movimiento hostil, para que teniendo lugar la razon sobre las armas, terminasen pacíficamente las desavenencias suscitadas entre hermanos; mas, con todo el pesar que es capaz de afligir el corazon de un mexicano, he visto que sin dar tiempo á saber si serian ó nó admitidas sus propuestas, se presentó V. S. hostilmente el día 21 inmediato anterior, sobre la Villa de Jalapa, aspirando con las armas en la mano, á que la Honorable Legislatura del Estado, que poco tiempo hace habia depositado en V. S. su confianza, nombrándolo su Vice-Gobernador, revocase el voto que libre y espontáneamente pudo dar al ciudadano que le pareciese.—El veinte y cinco siguiente, manda V. S. tropas al puente nacional para reforzar y proteger una reunion, que ca-

pitaneada por Cleto Rodriguez, conspiró contra los supremos poderes de la nacion. En la misma noche, en el puente nombrado pajaritos, ataca V. S. á la cabeza de doscientos dragones, una partida de treinta que conducia capitulados á algunos de su reunion.—Ayer rompe V. S. el fuego de su artillería sobre una seccion de mi mando, y ataca otra en los momentos de campar, sin cuidar primero de imponerse siquiera cual era el objeto que allí la conducia, y al ser rechazado, corre por los campos la sangre mexicana; sangre, que á toda costa debia dejarse circular por las venas, para verterla solo contra los enemigos esterioros de la República.—V. S. ha atacado la propiedad del ciudadano pacífico que ha tenido la desgracia de habitar estas comarcas, arrebatándoles de mano armada todos los ganados, arinas y granos, que formaban su subsistencia, sumergiendo á algunos en la indigencia, esparciendo la desolacion en todos sus contornos, y destruyendo con tal conducta la agricultura, que es uno de los principales canales de la riqueza pública: há escigido alcabalas anticipadas, cuya percepcion de ninguna manera competía á V. S.; y últimamente, para alucinar á los incautos, há abusado V. S. del nombre de algunos ciudadanos, subplantando su firma en la citada acta, tal como del señor senador D. Juan Nepomuceno Rosasens, que lejos de estar de acuerdo con V. S., há manifestado al gobierno supremo su decision á sostenerlo, y me ha oficiado, vindicándose de aquella imputacion.—Sin embargo de tantas agresiones, que no hubieran usado ni los enemigos mas encarnizados de la República, el gobierno supremo, cuyo paternal comportamiento ha visto V. S. en la conducta circunspecta y pacífica que hasta ahora ha observado la division de mi mando, deseoso de que entre individuos de una misma familia, sea la razon única tranzadora, me autoriza para que por medio de una comision en el punto que anticipadamente señalaré, luego que reciba el aviso de V. S., me manifieste, en el término de veinte y cuatro horas, esas *grandes cosas* que la junta indicó en su artículo cuarto, con la precisa condicion de que á las cuarenta y ocho horas de recibida esta comunicacion, ha de deponer V. S. las armas, pues si continúa con ellas en la mano, no se le oculta que no es decoroso ni arreglado, entre en contestaciones un Gobierno sólidamente establecido, cimentado en la eleccion de millones de habitantes, y que abunda en los infinitos recursos que las legislaturas todas de los estados le ofrecen á porfía, y se apoya en las Leyes sostenidas por los pueblos.—Al comunicar á V. S. esta suprema determinacion, pretendo todavía recordarle que es mexicano, y que de V. S. depende la salvacion ó la total ruina de cuantos le acompañan, si desoyen la voz del gobierno: en la mano de V. S. está hoy la salud de

la patria. ¿Y será posible que por llevar al cabo algunos resentimientos, haga correr á torrentes la sangre de hermanos contra hermanos, y de que V. S. solo será responsable ante Dios y los hombres? ¿Será posible, que su sensibilidad no se afectó al ver los infinitos males con que va á cubrir de luto tantas familias? ¿Será posible, que contribuya á arrancar de raíz el árbol de la Libertad, que ayudó á plantar con sus servicios en este país privilegiado, cuyos hijos predilectos se sacrificaron en sus aras? ¿Será posible, que acaudille una reaccion que irremisiblemente ha de desorganizar el edificio, y disolver los vínculos mas sagrados del hombre en sociedad? No, seguramente, si V. S. medita un tanto y reflexiona, que sosteniendo el plan que ha proclamado, holla sus juramentos anteriores, atropella las autoridades legítimamente constituidas, y satisface los deseos de nuestros enemigos.—Espero que V. S. al recibir esta comunicacion, se servirá manifestarla á los señores gefes, oficiales y tropa que le acompañan, haciéndoles saber que el gobierno supremo les concede setenta y dos horas de plazo para el objeto que indica la Ley de 17 del presente, que oportunamente remití á V. S. y que ofrece, tanto á V. S. como á los demás, interponer su influjo para con el Congreso Soberano, á fin de que se digne dispensarles toda la consideracion de su paternal clemencia.—Dios y Libertad. Cuartel general sobre Perote, en la hacienda del Molino á 29 de septiembre de 1828.—*Manuel Rincon*, Sr. general D. Antonio Lopez de Santa Anna.

DOCUMENTO NUM. 25.

á la página 22.

Secretaría de Guerra y Marina.—Seccion central.—Escmo. Sr.—Por el oficio de V. E. número 65 de 29 de septiembre anterior, y copia que incluye del que al día siguiente iba á dirigirse á Santa Anna, se ha enterado el Escmo. Sr. Presidente de la internacion hecha por V. E. al mismo Santa Anna, la cual ha merecido la aprobacion del Gobierno por su fuerza, exactitud y veracidad; y S. E. ha dispuesto que se imprima como testimonio de la justicia de la causa que defiende el Gobierno, de la circunspeccion de éste y del buen desempeño del general que la formó.—Dios y libertad. México 1.º de octubre de 1828.—*Gomez Pedraza*.—Escmo. Sr. general D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 26.

á la página 22.

Ejército federal libertador.—Aunque el oficio de V. S. de ayer que he recibido esta mañana, no reclama substancialmente otra contestacion que la resolucion final de mi decision y la de los ciudadanos que me acompañan, me veo en la necesidad de tocar algunos pormenores, que pasaria en silencio, por no ser del caso en la presente ocasion, si V. S. no los inculcara en su citado oficio. El artículo primero del plan que hemos jurado sostener, brota de sí muy claramente las razones en que está fundado. Sabido es que un ministro astuto y ambicioso aprovechándose del candor del primer magistrado de la República, se propuso sucederle en la silla presidencial á toda costa. Desnudo de todo merecimiento, sin apoyo personal, porque nunca ha hecho á la patria mas que males, dispuso de la fuerza armada, dilapidó los caudales nacionales bajo coloridos especiosos, y por último, puso en movimiento auxiliado con el oro de los españoles, todos los resortes de la intriga y la maldad para conseguir su fin. Bastardo de origen, de sentimientos nobles y de patriotismo, osó combatir al hombre immaculado, al padre de los pueblos, al vencedor en cien batallas, al virtuoso Guerrero. Para con unos empleó el oro seductor; para con otros ofertas lisongeras, y para los tímidos amenazas y persecuciones. La nacion ha sido victima en la eleccion presidencial de los puntos que dejo indicados. Su opinion se ha desoido, sus clamores se han sufocado, y por último, no ha habido en ella la libertad necesaria. Los españoles han triunfado, como muy bien lo confiesa el mismo Gobierno en su papel ministerial, al anotar el plan que le remití. Dice V. S. ser falsa la suposicion, de que los sentimientos de la mayoría de los cuerpos del ejército están en consonancia con la pública manifestacion de los nuestros, y apoya este dicho en las que se han publicado en los periódicos de parte de algunos de ellos, que de hecho se me oponen actualmente tambien con las armas en la mano. Tan falsa suposicion puede desvanecerse con esta observacion que no desconoce V. S. Cuando proclané la libertad dentro de los muros de Veracruz, á la que tan obstinadamente se opuso en la Huasteca el Sr. Pedraza, origen de los males que hoy affigen á la patria, decia el general español de origen D. Antonio Echávarri, igual cosa del ejército que me sitiaba; y sin embargo, vimos que aquel mismo ejército destruyó sus aserciones tan luego como tuvo ocasion para ello. V. S. asegura tambien de un modo positivo que

mi pronunciamiento no está en consonancia con la voluntad pública. A ser así, ¿por qué se han adoptado medidas violentas y estrepitosas? ¿por qué no se deja en entera libertad á los pueblos y al mismo ejército? ¿por qué no se tomaron iguales precauciones para el plan de Otumba? ¿por qué se nos interceptan los cuerpos y gente que viene á unirse? ¿por qué separar multitud de gefes y oficiales de sus cuerpos porque no opinan como el que manda el ejército? ¿á qué pues coartar la libertad de imprenta, prohibiendo á los ciudadanos el uso de sus mas sagrados derechos? ¿qué significan estos actos de arbitrariedad y desconfianza? Recuerde V. S. que el año de 1821 V. S. mismo decia que la opinion pública no estaba por la independencia, é invocaba el nombre del pueblo para contrariarla. El de 822 hizo V. S. lo mismo á favor del malhadado imperio, persiguiéndome encarnizadamente. Siempre ha tocado á V. S. contrariar la verdadera opinion pública, porque sus resentimientos particulares lo han declarado mucho há mi enemigo personal. Pedraza sabe aprovechar los momentos para conseguir sus miras de horror y sangre. La opinion pública puede sufocarse, mas ella al fin prevalece.—En la impugnacion del tercer artículo está hablando el mismo ministro ambicioso, pues desconoce que la opinion de los pueblos, ha sido decidida por el que desde el año de 1810 se decidió á perecer por la causa de estos. Tan desorganizado modo de discurrir solo es dado á personas que estén afectadas de borbonismo y que quieran afectar tambien á la nacion de esa criminal mancha. El benemérito Guerrero, no solo está en el corazon de los zemopaltecas: él es el ídolo de los que desconocen los principios aristocráticos que sin duda ascienden á seis millones y pico de la República. Iguales manifestaciones que las que V. S. me cita mantengo yo en mi poder, no siendo extraño que no se decidan los pueblos de una manera hostil, cuando el actual tirano de nuestra patria los abruma con el peso del poder que se ha usurpado. ¿Como quiere V. S. que los pueblos inermes é indefensos se opongan de un modo decidido, cuando se les prohíbe hasta con leyes anti-constitucionales el uso de hablar y escribir que les concede el código fundamental?—Cuanto al artículo cuarto, llamo la atencion de V. S. ácia los tiempos en que un virey prostituido disponia á su capricho de la suerte de los anahuacences. Todos callaban: un morneo silencio hacia creer que la paz que reinaba era efecto del contento de estos, y sin embargo ardía en sus pechos el fuego sacro de odio á sus opresores. V. S. no debe ignorar que á la asamblea del estado de Veracruz indiqué yo poco antes de la eleccion de primero de septiembre las funestidades que preveia si se desoian los clamores públicos para aquel agosto acto. Yo mismo estaba al alcance de las redes que se tendian para hacer variar

la eleccion, como se logró dos dias antes de verificarse. A mí mismo se me ofrecin condecoraciones y puestos lucrativos si la inclinaba ácia el último gobernador de la capital en el imperio, ó persecucion si persistia en hacerlo por el hombre de la independencia.—Los males que yo he previsto y que no están fuera del alcance de V. S. mismo, son públicos y notorios. El mismo Gobierno, repito, en su papel ministerial, ha confesado que los españoles trabajaron y se decidieron porque fuera el futuro presidente el neron de Méjico D. Manuel Gomez Pedraza, ¿quiere V. S. mas ingenua declaracion? ¿quiere V. S. prometerse mayores males para la patria que los de tener á su cabeza á un gefe á quien son adictos los españoles, y á quien detestan los mexicanos no aristócratas? ¿Qué mas grandes cosas quiere V. S. que comunique al Supremo Gobierno cuando la persona del Presidente ha contribuido á que maneje las riendas del Gobierno el mismo Pedraza?—Asienta V. S. que por mi parte se han roto las hostilidades sobre mis hermanos los mexicanos, faltando á los principios de confraternidad que nos son comunes, desentendiéndose á la vez de las razones que á ello me han movido. Sensible es, Sr. general, que los que manejan la csa pública tergiverzen los hechos, y no les den el carácter de verdad que en si tienen. Este modo de proceder, lejos de hacer honor al Gobierno, compromete su decoro y lo espone á que caiga en el descrédito.—Teniendo á mis ordenes el Puente nacional, dispuse que una partida de infanteria pasase de este cuartel á engrosar la fuerza que en él sostengo. Pacíficamente llevaba su camino como se lo habia prevenido. En Cedeño sorprendieron al teniente coronel Pardo que allí estaba con otra de caballería. Lejos de aprenderlo, como pudieron ú hostilizarlo, se abrazaron mutuamente ambas tropas. El gefe que mandaba mi infanteria, manifestó á aquel que su objeto no era otro que el ya indicado Pardo faltando á la buena fe que debe caracterizar á oficiales honrados que pertenecen á un mismo ejército, avisó secretamente á Jalapa, de cuya villa salieron fuerzas superiores á las que iban al Puente, prepararon una emboscada, disparan sobre estos repentinamente, y cual si hubieran sido españoles, suizos ó austriacos; matan á tres, me hacen prisioneros á algunos y dispersan á los otros. ¿Este es el modo pacífico y de lenidad con que dice V. S. obra el Gobierno? ¿Antes de este hecho he mandado yo disparar un solo tiro? ¿Podia dejar impune la criminal bajeza con que se trató en Jalapa á la referida partida? De ninguna manera; marché en el momento que recibí el parte y logré quitar á los desgraciados que habian hecho prisioneros, que persiguieron hasta el Encero, y que sin duda iban á ser victimas del encono del hermano del ministro Pedraza. Mi tropa, enfurecida por la felonía con que le habian rompido las

hostilidades á sus compañeros, no pudo resistir al primer ímpetu y sucedieron las desgracias que yo mismo no pude evitar en aquellos momentos. Por mi parte he sido agredido no agresor. He hecho mas servicios, que muchos de los que hoy oprimen á mis compatriotas, que en las dos épocas de independencia y libertad, ó no han prestado ningunos ó han capitulado vergonzosamente; algunos ante mí: por lo mismo sé lo mucho que vale una sola gota de sangre mexicana.—Seguramente juzga V. S. que tengo algo ó de imbecil ó de cobarde, y no se como haya olvidado que yo poseo lo uno, y que enteramente desconozco lo otro. V. S. me acusa porque ante ayer rompí el fuego de artillería sobre una seccion de su mando, y atacué otra sin informarme de cual era el objeto que allí la conducia: en contestacion á este cargo, que no debia satisfacer porque no me hallo en ese caso, solo hago presente, que en la situacion actual y á la vez que se me ha declarado enemigo y se ha atropellado el sagrado código, formando una ley que tiene virtud retroactiva para mí y mi tropa, no ha de obrar V. S. militarmente de un modo hostil sobre mi fuerza, permaneciendo yo frio espectador; mucho menos cuando V. S. no tuvo la política de avisarme los movimientos que hacia y que tienden á sitiarme, impidiéndome la entrada de viveres. Tales manobras me veo precisado á combatir, pues ellas se encaminan á perjudicar á los individuos que están á mis órdenes. Cuando nos hemos pronunciado, nos propusimos no ofender, pero sí defendernos, y esto lo llevaremos al cabo con noble resolucion.—Si me he provisto de los viveres necesarios para subsistir, se deja entender que á ello me obliga la necesidad. No cuento con los ausilios necesarios en el momento que V. S. sin anticipacion me ha comenzado á hostilizar: la naturaleza me impone el derecho de conservarme. Los españoles no me franquean numerario para subvenir á mis necesidades, como se ha dicho por los periódicos que lo han verificado para mi destruccion. Si el Gobierno siempre paternal no se olvida de que todos somos mexicanos, y que sean cuales fuesen nuestras opiniones ó estravíos, tenemos un derecho á sus consideraciones; en su mano está remediar los males que pueden resultar de esta conducta, pues por mi parte, las circunstancias me han colocado en el caso de no poder usar otra. V. S. segun estoy informado, ha hecho otro tanto con 1.900 cabezas de ganado menor que estrajo del derramadero.—Me recuerda V. S. que soy mexicano y que contribuí á plantear el árbol de la libertad: ni en lo uno, ni en lo otro padece V. S. equivocacion: soy mexicano verdadero, amo mi patria como el que mas y nada que no sea su felicidad dirige mis acciones. Por lo mismo me he decidido á correr la suerte que me deparen las circunstancias. Mi corazon affigido al ver las calamidades que la amenazan si el mi-

nistro Pedraza empuña la suprema magistratura, me ha estimulado al pronunciamiento que hoy han repetido conmigo los Sres. gefes, oficiales y tropa que me acompañan. Todos estamos decididos á llevarlo al cabo, porque estamos persuadidos tambien, de que los españoles volverán á imponernos su ferreo yugo bajo la proteccion del Sr. Pedraza, si este logra sus intentos.—La prueba mas grande que podemos dar de nuestra buena disposicion por servir á la causa de la patria, son las siguientes proposiciones que de unánime consentimiento de todos los que componen el ejército federal libertador hemos acordado, esperando que V. S. las eleve á conocimiento superior.—1.º El ejército federal libertador depondrá desde luego las armas de la mano toda vez que por una ley salgan del territorio de la República el Sr. ministro de la Guerra D. Manuel Gomez Pedraza, y todos los españoles que en ella habitan.—2.º Si para conseguir esta ley fuere necesaria la espatriacion del que suscribe, éste se ofrece voluntariamente á verificarla en los términos que se le prescriban.—3.º Si aun esto no fuere suficiente y se esijiere mayor sacrificio, todos los gefes y oficiales ofrecen lo mismo.—4.º Si los encarnizados enemigos de la federacion quisieren saciar su sed de sangre, el ciudadano infrascripto ofrece por la adquisicion de la indicada ley, el sacrificio de su vida, ya sea en un cadalzo, ya del modo que lo disponga el Gobierno, si esto conviniere á la tranquilidad de la patria.—5.º No juzgándose suficiente lo que antecede, todos los gefes, oficiales y sargentos del ejército federal libertador, ofrecen igual oblacion que su general en las aras de la patria.—Como V. S. me previno, he leído á los Sres. gefes, oficiales y tropa la nota oficial á que contesto, quienes en junta de guerra celebrada esta mañana han acordado lo precedente.—Del mismo modo espero de V. S. lo haga así á los que lo acompañan, y evite darle un colorido distinto de su sentido genuino al plan que guía mis operaciones. En él no queremos mas que afianzar la independencia y el sistema federal: cosas que finarian bajo la administracion del Sr. Pedraza.—Por conclusion, esté V. S. entendido que de continuar evitando la entrada de viveres á este pueblo y fortaleza, me veo precisado á adoptar las medidas que juzgue necesarias en mi actual posición; haciendo á V. S. á la vez responsable de la sangre mexicana que pueda derramarse por su festinacion. V. S. me hostiliza y no hay un derecho para que yo no adopte la recíproca del modo que me sea dado.—Dios y libertad. Cuartel general en Perote á 30 de septiembre de 1828.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Sr. general de brigada D. Manuel Rincon.